REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintinueve (2021)[1]

Expediente 005 **2018 – 00511** 00

Se obedece y se cumple lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil, en sentencia del 31 de agosto de 2021 que confirmó la sentencia proferida por este Estrado el 22 de febrero de 2020.

Secretaría proceda con la liquidación de costas como corresponda.

Efectuado lo anterior, ingrese inmediatamente las diligencias al despacho para decir lo que corresponda sobre la demanda ejecutiva impetrada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

[1] Estado electrónico número 157 del 12 de noviembre de 2021

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **658bc79495f18cae942b428c0aabf854403a017d3c91e0b2bc19ac5300775235**

Documento generado en 11/11/2021 06:42:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica